



En la ciudad de Coeneo, Michoacán, siendo las 08:15 ocho horas con quince minutos del día 04 de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Consejo Municipal de Coeneo del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Aldama número 28 veintiocho, Colonia El Rosario, se reunieron los miembros del Consejo Municipal para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Coeneo número 16 dieciséis.-----

PRESIDENTE. - Muy buenos días a todas y a todos. Bienvenidos a la Sesión permanente de escrutinio y cómputo del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 04 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho a las 8:00 ocho horas.-----

PRESIDENTE.- Acto continuo, les pediría a los aquí presentes de favor nos pusiéramos de pie para llevar a cabo el acto protocolario y tomar protesta al representante del Partido Político de la Revolución Democrática acreditado a esta fecha ante este Consejo, que hoy se integran por primera vez y se encuentra presente.-----

C. José Manuel Chávez Aguilar
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley en Materia de Justicia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los reglamentos, los lineamientos y acuerdos aplicables emitidos por las autoridades competentes?-----

REPRESENTANTES: ¡Sí, protesto!-----

PRESIDENTE: Si no lo hiciere así, que los michoacanos, el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral y la sociedad en general se lo demanden.

Acto continuo, le solicito a la Secretaría se sirva realizar el pase de lista y verificación de la existencia del Quórum legal. Adelante por favor secretario.-----

SECRETARÍA.- Conforme a su indicación, señor Presidente.-----

C. Irene Gil Huerta Presidente de Consejo Municipal	Presente
C. Eduardo Gil Huerta Secretario	Presente
C. Verónica Cabrera García Consejero Electoral	Presente
C. Lucía Ávila López Consejero Electoral	Presente
C. Yaneth Chávez Tapia Consejero Electoral	Presente



C. José Eugenio Carriedo López Consejero Electoral	Presente
C. María Socorro Martínez Gutiérrez Representante propietario del Partido Acción Nacional	Presente
C. Carlos León García Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional	Presente
C. José Manuel Chavez Aguilar Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática	Presente
C. Pedro Pérez Tzintzun Representante propietario del Partido del Trabajo	Ausente
C. Víctor Hugo Barajas Pineda Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano	Presente
C. Pedro Ibarra García Representante propietario del Partido Nueva Alianza	Ausente
C. Fernando Ladislao Isauro Geronimo Representante propietario del Partido Morena	Presente
C. Fernando Loa Bernabe Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	Ausente
C. Melchor Tzintzun Tzintzun Representante Propietario del Partido Encuentro Social	Ausente

SECRETARÍA. Presidente, le informo que conforme al artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

PRESIDENTE. Muchas gracias Secretaría, existiendo el Quórum legal se declara instalada la sesión y le solicitaría de nueva cuenta a la Secretaría se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo Municipal. Adelante Secretaría. -----

SECRETARÍA. Con gusto Presidente. -----

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COENEO
IEM-ODCM-ESP-01/2018
MIÉRCOLES 4 DE JULIO
DEL AÑO 2018
8:00 HRS.

PRIMERO. Instalación del Consejo en Sesión Permanente.

SEGUNDO. Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso.

TERCERO. Aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.

CUARTO. Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa.



QUINTO. Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento.

SECRETARIA. - Es la cuenta presidenta. -----

PRESIDENTE. Muchas gracias Secretaría. Está a su consideración el orden del día, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que ha sido sometido a consideración de los miembros de este Consejo Municipal de Coeneo.-----

SECRETARÍA. Conforme a su indicación Presidente, Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

Aprobado por unanimidad Presidente. -----

PRESIDENTE.- Muchas gracias Secretaría, respecto del primer punto del orden del día relativo a la instalación del consejo en sesión permanente del instituto electoral de Michoacán, de conformidad con los artículos 34, fracción IV, 36, fracción VI, 51, 55, 56 y 58 del código electoral del estado de Michoacán de Ocampo se declara a este Consejo Municipal Electoral 016, en sesión permanente. -----

PRESIDENTE. -Continuando con los puntos del orden del día, el segundo relativo al Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso. -----

2. INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2018.

1. Presentación

El presente informe da cuenta de los acuerdos tomados en sesión extraordinaria de fecha 03 de Julio del 2018.

2.- Marco normativo.

a) código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.- Acuerdos tomados en sesión extraordinaria de fecha 03 de Julio de 2018.

Este Consejo Electoral, el día 03 de Julio del 2018, examino los paquetes electorales, a fin de determinar si presentaban signos de alteración; en consecuencia, se determinó que ninguno presentaba muestras de alteración.

En cuanto a los paquetes que no muestran signos de alteración, se acordó proceder al cotejo de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla con las que obran en poder del Presidente de este Consejo.

Si los resultados asentados en las actas no coinciden, se determinó, realizar nuevamente el escrutinio y computó de la casilla, levantándose el acta correspondiente.

Por otro lado, se estableció llevar a cabo el escrutinio y cómputo en los casos donde existan errores, alteraciones o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos.

Finalmente se acordó llevar a cabo el recuento parcial por presentar las actas de escrutinio y cómputo de mesas directivas de casilla, alteraciones y errores o inconsistencias, de los siguientes paquetes. 0257 B, 0258 B, 0258 C, 0260 C, 0261 B, 0262 C, 0267 C, 0273 E, 0277 C, 0278 B, 0280 C, 0282 C.

PRESIDENTE.- Informe que hago del conocimiento de los miembros de este consejo. No habiendo más comentarios al respecto pasamos al tercer punto del



orden del día relativo a la aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán objeto de recuento. -----

De conformidad con el artículo 36, inciso b), de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los Extraordinarios que deriven, este Consejo determina que, por causales legales, las siguientes casillas serán objeto de recuento: 257 C, 258 B, 258 C, 260 C, 261 B, 262 C, 267 C, 273 E, 277 C, 278 B, 280 C, 282 C. Por lo tanto, sometería a consideración de los miembros de este consejo las casillas que serán motivo de recuento. -----

Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto a las casillas que serán motivo de recuento. Adelante Secretaría, por favor. -----

SECRETARÍA. Conforme a su indicación Presidente, Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con las casillas identificadas y que serán objeto de recuento, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

Aprobadas las casillas que serán objeto de recuento por unanimidad presidente. -

PRESIDENTE.- Muchas gracias Secretario. Continuando con los acuerdos tomados en sesión extraordinaria de fecha 03 de Julio del 2018, procedemos en un primer momento al cotejo de actas, de las cuales 36 actas de escrutinio y cómputo son de las que se encuentran en Poder del Presidente y 4 actas más son de las destinadas para el PREP, mismas que están en poder de la presidenta de este consejo; por otro lado los representantes de Partido Político también cuentan con sus respectivas actas; por lo que se dio inició a dicho acto con la apertura de la bodega, en presencia de los representantes con el fin de extraer del expediente de los paquetes la acta motivo del cotejo en el orden siguiente:

No	Numero de sección	Tipo de casilla	Hora de salida De la bodega	Auxiliar de control de bodega	Hora de entrada a bodega	Auxiliar de traslado	Cotejo las actas y las canto
1	0257	básica	8:43	Arturo Villegas Vegas	8:51	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
2	0257	Contigua	8:51	Arturo Villegas Vegas	8:55	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
3	0258	básica	8:55	Arturo Villegas Vegas	8:58	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
4	0258	Contigua	8:59	Arturo Villegas Vegas	9:01	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
5	0259	básica	9:02	Arturo Villegas Vegas	9:05	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
6	0259	contigua	9:06	Arturo Villegas Vegas	9:09	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
7	0260	básica	9:09	Arturo Villegas Vegas	9:12	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
8	0260	contigua	9:13	Arturo Villegas Vegas	9:16	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta



ACTA No. IEM-ODCM-016-ESP-01/2018

9	0261	Básica	9:17	Arturo Villegas Vegas	9:21	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
10	0262	Básica	9:21	Arturo Villegas Vegas	9:25	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
11	0262	contigua	9:26	Arturo Villegas Vegas	9:29	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
12	0263	básica	9:29	Arturo Villegas Vegas	9:32	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
13	0264	Básica	9:33	Arturo Villegas Vegas	9:35	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
14	0265	Básica	9:36	Arturo Villegas Vegas	9:38	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
15	0265	Extraordinaria	9:39	Arturo Villegas Vegas	9:41	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
16	0266	básica	9:42	Arturo Villegas Vegas	9:44	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
17	0267	básica	9:45	Arturo Villegas Vegas	9:48	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
18	0267	contigua	9:49	Arturo Villegas Vegas	9:52	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
19	0268	básica	9:52	Arturo Villegas Vegas	9:55	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
20	0269	básica	9:55	Arturo Villegas Vegas	9:57	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
21	0270	básica	9:58	Arturo Villegas Vegas	10:00	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
22	0271	básica	10:02	Arturo Villegas Vegas	10:04	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
23	0272	básica	10:05	Arturo Villegas Vegas	10:09	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
24	0273	básica	10:09	Arturo Villegas Vegas	10:11	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
25	0273	extraordinaria	10:12	Arturo Villegas Vegas	10:14	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
26	0274	básica	10:15	Arturo Villegas Vegas	10:18	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
27	0275	básica	10:19	Arturo Villegas Vegas	10:22	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
28	0276	básica	10:23	Arturo Villegas Vegas	10:25	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta

ELECTORAL
MICHUACÁN
DISTRITO 16
JENEO



ACTA No. IEM-ODCM-016-ESP-01/2018

29	0277	básica	10:26	Arturo Villegas Vegas	10:29	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
30	0277	contigua	10:30	Arturo Villegas Vegas	10:31	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
31	0278	básica	10:32	Arturo Villegas Vegas	10:35	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
32	0278	contigua	10:36	Arturo Villegas Vegas	10:38	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
33	0279	básica	10:39	Arturo Villegas Vegas	10:42	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
34	0280	básica	10:42	Arturo Villegas Vegas	10:46	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
35	0280	contigua	10:46	Arturo Villegas Vegas	10:49	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
36	0281	básica	10:50	Arturo Villegas Vegas	10:52	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
37	0282	básica	10:53	Arturo Villegas Vegas	10:55	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
38	0282	contigua	10:55	Arturo Villegas Vegas	10:58	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
39	0283	básica	10:59	Arturo Villegas Vegas	11:02	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
40	0284	básica	11:02	Arturo Villegas Vegas	11:05	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
41	0284	extraordinaria	11:06	Arturo Villegas Vegas	11:10	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta
42	0285	básica	11:11	Arturo Villegas Vegas	11:14	Luis Hernández Mendoza	Irene Gil Huerta

No omito señalar que durante el cotejo de actas el C. Carlos León García, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, intervino 11 veces, intervención que hizo al finalizar el cotejo de cada acta correspondiente a las siguientes secciones:

- Sección 0261.- Básica. – Intervención que realizó a las 9:21 a las nueve horas con veintiún minutos, manifestando que solicitaba se manejara el recuento en esta casilla por tener irregularidades o errores manejadas en el acta debido a que las boletas eran menos a las personas que votaron.
- Sección 0270.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:00 diez horas, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.



ACTA No. IEM-ODCM-016-ESP-01/2018

- Sección 0271.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:04 diez horas con cuatro minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0272.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:07 diez horas con siete minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0273.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:11 diez horas con once minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0274.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:18 diez horas con dieciocho minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 075.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:22 diez horas con veintidós minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0276.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0278.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0279.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0280.- Básica. – Intervención que realizó a las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0280.- Contigua. – Intervención que realizó a las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.
- Sección 0284.- Básica. – Intervención que realizó a las 11:05 once con cinco minutos, manifestando que se hiciera constar en el acta respectiva su protesta de inconformidad desde ese momento, en los términos ya manifestados en su escrito presentado con esta misma fecha.



A su vez el C. José Manuel Chávez Aguilar Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, intervino para solicitar que a los paquetes motivo de recuento se sumará el de la casilla 0279 Básica, en virtud de que al momento del cotejo dicha acta presentó, errores e inconsistencias en su contenido.

PRESIDENTE. – Realizada la manifestación del C. José Manuel Chávez Aguilar Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, donde solicita que el paquete de la casilla de la sección 0279 Básica, se sume a los de recuento en virtud de que el acta contiene muchos errores. Petición que se somete a consideración de los miembros de este Consejo Municipal. Adelante Secretaría. - -

SECRETARÍA. – Conforme a su indicación presidenta. - consejeras y consejeros, si están de acuerdo en que el paquete de la sección 0279 Básica, sea motivo de recuento, sírvanse manifestarlo en votación económica. - - - - -

Aprobado por unanimidad. - - - - -

PRESIDENTE. - Muchas gracias Secretaría. En virtud de que fue aprobado que el paquete de la sección 279 sea motivo de recuento, el mismo se suma a los paquetes motivo de recuento. - - - - -

PRESIDENTE. - Continuando con los acuerdos tomados en sesión extraordinaria de fecha 03 de Julio del 2018, procedemos en un segundo momento al recuento parcial de los paquetes mencionados; por lo que se dio inició a dicho recuento a las 11:27 once horas con veintisiete minutos, en presencia de los representantes de los partidos políticos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Morena y Encuentro Social.

a). -Se pidió traer el primer paquete correspondiente a la sección 0257 C a las 11:27 once horas con veintisiete minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 12:00, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento, a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y cómputo.

b). - El segundo paquete correspondiente a la sección 0258 B a las 12:23 doce horas con veintitrés minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 13:02 trece horas con dos minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

c). -El tercer paquete correspondiente a la sección 0258 C, a las 13:15 trece horas con quince minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

d). -El cuarto paquete correspondiente a la sección 0260 C, a las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

e). -El quinto paquete correspondiente a la sección 0261 B, a las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 15:10 quince horas con diez minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

f). -Se pidió traer el sexto paquete correspondiente a la sección 0262 C a las 15:20 quince horas con veinte minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 15:53 quince horas con cincuenta y tres minutos, se regresó a la bodega con sus



respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

g). -Se pidió traer el séptimo paquete correspondiente a la sección 0267 C a las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

h). -Se pidió traer el octavo paquete correspondiente a la sección 0273 E a las 16:47 dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 16:57 dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

i). -Se pidió traer el noveno paquete correspondiente a la sección 0277 C a las 17:06 diecisiete horas con seis minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

j). -Se pidió traer el décimo paquete correspondiente a la sección 0278 B a las 17:41 diecisiete horas con cuarenta y un minutos para su recuento, mismo que concluyó a las 18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

k). -Se pidió traer el onceavo paquete correspondiente a la sección 279 B a las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 19:18 diecinueve horas con dieciocho minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

l). -Se pidió traer el doceavo paquete correspondiente a la sección 0280 C a las 19:27 diecinueve horas con veintisiete minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 20:01 veinte horas con un minuto, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y computo

m). -El último paquete correspondiente a la sección 282 C a las 20:10 veinte horas con diez minutos, para su recuento, mismo que concluyó a las 20:36 veinte horas con treinta y seis minutos, se regresó a la bodega con sus respectivas boletas y se le hizo la anotación de recuento a su vez se levantó la correspondiente acta de escrutinio y cómputo.

PRESIDENTE. - Se ha concluido fehacientemente el recuento parcial, no habiendo manifestaciones al respecto pasamos cuarto punto del orden del día relativo a la Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa.

4. ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

PRESIDENTE. – Conforme lo establecido por el artículo 212 en su inciso l) del Código Electoral para el estado de Michoacán, una vez que ha concluido el cómputo se asigna las regidurías por el principio de mayoría relativa a las presentadas por la Coalición Michoacán al Frente correspondientes a los CC:

C. Fernando Ambriz Arévalo
Primer Regidor Propietario

C. Antonio Salinas Vargas
Primer Regidor Suplente



C. María de los Ángeles García Romero
Segundo Regidor Propietario

C. María del consuelo Calixto Ramos
Segundo Regidor Suplente

C. Kristian González Pérez
Tercero Regidor Propietario

C. Juan Pedro Nieves Bermudez
Tercero Regidor Suplente

C. Yolanda Heredia Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

C. Verónica Téllez González
Cuarto Regidor Suplente

PRESIDENTE. - Al no haber más manifestaciones, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a la Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento. Conforme lo establecido por el artículo 212 en su inciso I) del Código Electoral para el estado de Michoacán.

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COENEO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 20:00 horas con 47 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Coeneo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Irene Gil Huerta, Verónica Cabrera García, Lucia Ávila López, José Eugenio Carriedo López, Yaneth Chávez Tapia y Eduardo Gil Huerta, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las **13** casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Coeneo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.



III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Coeneo quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional, Revolución Democrática y Encuentro Social	
Ariel Trujillo Córdova	Presidente Municipal
Fabiola Flores Ruiz (sindico propietario)	Nanci Patricia Salinas Marcial (Sindico suplente)
Fernando Ambriz Arévalo (Primer Regidor Propietario)	Antonio Salinas Vargas (Primer Regidor Suplente)
María de los Ángeles García Romero (Segundo Regidor Propietario)	María del Consuelo Calixto Ramos (Segundo Regidor Suplente)
Kristian González Pérez (Tercer Regidor Propietario)	Juan Pedro Nieves Bermudez (Tercer Regidor Suplente)
Yolanda Heredia Mendoza (Cuarto Regidor Propietario)	Verónica Téllez González (Cuarto Regidor Suplente)
Partido Revolucionario Institucional.	
María Guadalupe Farfán Juárez	Presidente Municipal
Daniel García Morales (Sindico Propietario)	Edilberto León García (sindico Suplente)
Mónica Valpuesta Gil (Primer Regidor Propietario)	Elizabeth Espinoza Téllez (Primer Regidor Suplente)
Elberth Diaz Magaña (Segundo Regidor Propietario)	Damaso Calderón Felipe (Segundo Regidor Suplente)
Ma. Rocio del Rosario Salinas Bedolla (Tercer Regidor Propietario)	Alejandra Juárez Tapia (Tercer Regidor Suplente)
Francisco León Arteaga (Cuarto Regidor Propietario)	Santiago Silva Gabriel (Cuarto Regidor Suplente)
Partido MORENA y Trabajo	
Erendira Isauro Hernández	Presidente Municipal
Alejandro López Ambriz (Sindico Propietario)	Guillermo Vargas Ambriz (sindico Suplente)
Lucrecia Marisa García Bedolla (Primer Regidor Propietario)	Bertha Yaneth Oseguera Gutiérrez (Primer Regidor Suplente)
Lasaro Cruz Arcoz (Segundo Regidor Propietario)	Juan Salinas Romero (Segundo Regidor Suplente)



Marisol Espinoza Gil (Tercer Regidor Propietario)	Dulce Rosario Lugo Zavala (Tercer Regidor Suplente)
Juan Pedro Vázquez Jiménez (Cuarto Regidor Propietario)	Marco Antonio Sosa Calderón (Cuarto Regidor Suplente)
Partido Encuentro Social	
Magali Tzintzun Tzintzun	Presidente Municipal
Alfredo Esteban Pacheco (Sindico Propietario)	Gilberto Saavedra García (sindico Suplente)
Yunuen Ramírez Guzmán (Primer Regidor Propietario)	Marisela Sosa Cuaraque (Primer Regidor Suplente)
Oscar Servín Carlos (Segundo Regidor Propietario)	Omar Rodríguez Arteaga (Segundo Regidor Suplente)
Alejandra Elizabeth Alanis Chávez (Tercer Regidor Propietario)	Karen Areli Rangel Romero (Tercer Regidor Suplente)
Gerardo Téllez Vázquez (Cuarto Regidor Propietario)	Javier Salinas Arteaga (Cuarto Regidor Suplente)
Partido Nueva Alianza	
Daniel Ambriz Rodríguez	Presidente Municipal
Patricia Castillo Vargas (Sindico Propietario)	Rosa Isalia León Arteaga (sindico Suplente)
Alberto Téllez Trujillo (Primer Regidor Propietario)	Fernando Abdon Hurtado Frías (Primer Regidor Suplente)
Enedina Ambriz (Segundo Regidor Propietario)	Janet Espinoza Hernández (Segundo Regidor Suplente)
Braulio Baltazar Bautista (Tercer Regidor Propietario)	Arturo Gómez Gil (Tercer Regidor Suplente)
Olga Lidia Castañeda Juárez (Cuarto Regidor Propietario)	María Elena Ávila Vega (Cuarto Regidor Suplente)

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 42 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 42 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 42 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral



Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este Comité.
- Acuerdo del consejo electoral de Coeneo, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de la boletas.
- Acuerdo del consejo municipal electoral, por medio del cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.
- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
- Acuerdo de Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores-asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas.
- Acuerdo del Consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causas legales que señala la normatividad local.
- Acuerdo del Consejo por medio del cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018



y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	288
Partido Revolucionario Institucional.	3286
Partido de la Revolución Democrática.	3038
Partido del Trabajo.	211
Partido Verde Ecologista de México.	105
Partido Movimiento Ciudadano.	193
Partido Nueva Alianza.	1308
Partido MORENA.	1273
Partido Encuentro Social.	17
Votos Nulos	601
Candidatos No registrados	10,320

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Coeneo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por los Partidos PAN-PRD-MC, PT-MORENA, Nueva Alianza y Encuentro Social, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los



noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Coeneo.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la Coalición Michoacán al Frente conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano fue la integrada por los CC. -----

C. Ariel Trujillo Córdoba
Presidente Municipal

C. Fabiola Flores Ruiz
Síndico Propietario

C. Nancy Patricia Salinas Marcial
Síndico Suplente

C. Fernando Ambriz Arévalo
Primer Regidor Propietario

C. Antonio Salinas Vargas
Primer Regidor Suplente

C. María de los Ángeles García Romero
Segundo Regidor Propietario

C. María del consuelo Calixto Ramos
Segundo Regidor Suplente

C. Kristian González Pérez
Tercero Regidor Propietario

C. Juan Pedro Nieves Bermudez
Tercero Regidor Suplente

C. Yolanda Heredia Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



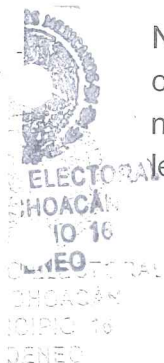
C. Verónica Téllez González
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición Michoacán al Frente conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 09 nueve fojas útiles, siendo las 20:00 horas con 30 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Coeneo.



C. 
Presidente del Comité Municipal

C. 
Secretario del Comité Municipal

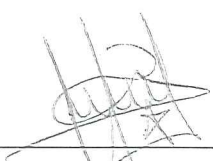
C. 
Consejero Electoral

C. 
Consejero Electoral

C. 
Consejero Electoral

C. 
Consejero Electoral

PRESIDENTE. - Al no haber manifestaciones, ni existiendo más puntos que tratar, siendo las 20:47 veinte horas con cuarenta y siete minutos, del día anteriormente mencionado se da por concluida la presente sesión especial de escrutinio y cómputo del Consejo Municipal de Coeneo del Instituto Electoral de Michoacán. Les agradecemos a todos y a toda su presencia muy amable. -----


C. IRENE GIL HUERTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE COENEO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN




C. EDUARDO GIL HUERTA
SECRETARIO DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE COENEO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN